



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 033.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RODRIGO TORRES VELÁZQUEZ, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de Enero del 2025.

VISTO:

La Nota INFONA N° 013/25 de fecha 13 de enero del 2025, presentada por el Instituto Forestal Nacional (INFONA); la Resolución INFONA N° 020/25 de fecha 13 de enero del 2025, emitida por el Instituto Forestal Nacional (INFONA); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota INFONA N° 013/25 de fecha 13 de enero del 2025, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 153, el Instituto Forestal Nacional (INFONA) remite copia de la Resolución INFONA N° 020/25 de fecha 13 de enero del 2025, emitida por la máxima instancia de esa institución.

Que, por Resolución INFONA N° 020/25 “*Por la cual se autoriza el traslado temporal de funcionario de éste Instituto a cumplir funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 13 de enero del 2025, se autoriza el traslado temporal del señor Rodrigo Torres Velázquez, con C.I. N° 644.403, funcionario del Instituto Forestal Nacional (INFONA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 13 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, la Dirección de Gestión de Personas en la Nota DGP N° 041/25 de fecha 16 de enero del 2025, por motivos de necesidad laboral, eleva a consideración de la máxima autoridad la aceptación de comisionamiento temporal del señor Rodrigo Torres Velázquez, con C.I. N° 644.403.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 031/25 de fecha 20 de enero del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones*”.



Ing. Angel Iratola Amador
Unidad Técnica Normativa
Secretaría General - SENAVE



RESOLUCIÓN N° 033

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RODRIGO TORRES VELÁZQUEZ, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Rodrigo Torres Velázquez, con C.I. N° 644.403, funcionario del Instituto Forestal Nacional (INFONA), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 13 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Rodrigo Torres Velázquez, con C.I. N° 644.403, como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección – ALGESA, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 031/2025
Presidencia – SENAVE

MC/gr
Abg. Angel Itala Avalos
Unidad Técnica Normativa
Secretaría General - SENAVE

ES COPIA DEL ORIGINAL